

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No 94-2-1-1-

0003381

0001013

MANUEL MOLINA JALIL
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Guayaquil, Veinte y cinco de Mayo de 1994

QUE el 24 de junio de 1984, se aprobó en el Notariado Trigésimo del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía AGRICULTURA C.A.;

QUE el Ab. Angel Salvatierra, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-92-508 de diciembre 11 de 1992;

se emite la presente resolución a fin de disponer lo siguiente:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la escritura pública de aumento de capital de AGRICULTURA C.A., por TRES MILLONES DE SUCRES, dividido en TRES MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 2 de marzo de 1984, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periodicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

08 AGO 1994

Ab. Manuel Molina Jalil
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

DANECH/CMdel
Exp. No. 41362

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda inscri -

1888000

81

ta la presente Resolución a fojas 15.291 número 12.671 del Re-
gistro Mercantil y anotada bajo el número 25.754 del Repertorio.-

Guayaquil, Veinte y cuatro de Agosto de mil novecientos noventa

y cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

L. de CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de lo ordenado

en esta Resolución a fojas 10.860 del Registro Mercantil de

1.994; 37.571 del mismo Registro de 1.988; y 37.585 del Refe-
rido Registro de 1.988, al margen de las inscripciones respecti-

vas.- Guayaquil, veinte y cuatro de Agosto de mil novecientos
noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-



L. de CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

[Handwritten signature]